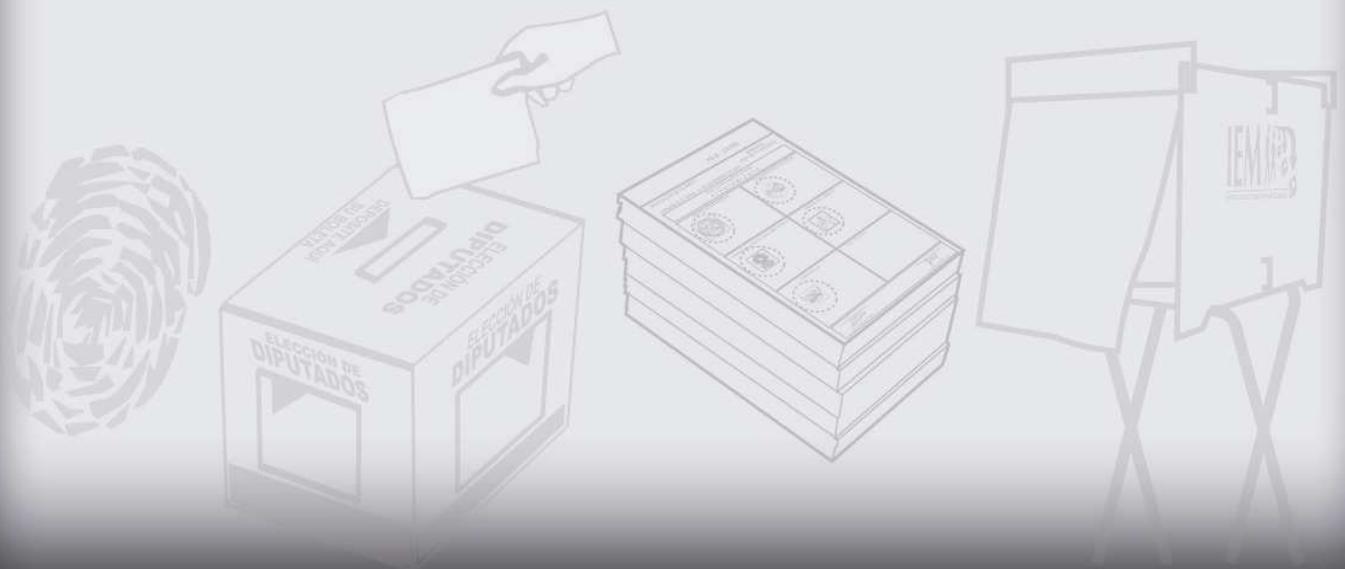


Órgano: Consejo General

Documento: Acta de Sesión Ordinaria del Consejo General

Fecha: 04 de marzo de 2011.





INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No.IEM-CG-SORD-02/2011

- - - - - En la ciudad de Morelia Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 12:12 doce horas con doce minutos del día 04 cuatro de marzo de 2011 dos mil once, con fundamento en el Artículo 114 del Código Electoral del Estado de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Ordinaria.- - - - -

Presidenta.- Buenas tardes tengan ustedes.- Sesión Ordinaria de 04 cuatro de marzo del año 2011 dos mil once, le pido por favor al Secretario pase lista de asistencia.- - - - -

Secretario.- Buenas tardes a todos, con gusto Presidenta.- Previo a hacer el pase de lista correspondiente, esta Secretaría quiere informar dos cuestiones: El día de ayer la Representante del Partido del Trabajo me informó que sería imposible comparecer a esta Sesión, ya que atendiendo a un asunto de carácter personal tendría que salir de la ciudad; y también el día de ayer, fui informado por parte de la Consejera Electoral, Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo vía telefónica y remitió el original del documento que tuve a la vista y que fue devuelto, me voy a permitir dar lectura a lo siguiente a lo cual de manera sucinta informa que no podrá comparecer a esta Sesión, el documento dice lo siguiente, Presidenta y distinguidos miembros de este Consejo General, es un documento fechado el día 03 tres de los corrientes, está signado por el doctor Marte Villafuerte Arreola y dice lo siguiente: *Por medio de la presente el suscrito hace constar que intervino quirúrgicamente a la C. Iskra Ivonne Tapia Trejo, quién fue sometida a apendicectomía laparoscópica por cuadro de apendicitis aguda de 24 horas de evolución el pasado 28 de febrero del 2011.-* El documento se encuentra como lo había comentado firmado, motivo por el cual omitiré a estos dos miembros del Consejo General el pase de lista correspondiente. - - - - -

C. Lic. María de los Ángeles Llanderal Zaragoza Presidenta del Consejo General	-----	Presente
C. Lic. Ramón Hernández Reyes Secretario General	-----	Presente
C. Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos Consejero Electoral Propietario	-----	Presente
C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo Consejera Electoral Propietaria	-----	Ausente
C. Dr. Rodolfo Farias Rodríguez Consejero Electoral Propietario	-----	Presente
C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez Consejera Electoral Propietaria	-----	Presente
C. Dip. Lic. Antonio Cruz Lucatero Comisionado del Congreso	-----	Ausente
C. Dip. Lic. José Antonio Salas Valencia Comisionado del Congreso	-----	Ausente
C. Lic. Everardo Rojas Soriano Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No.IEM-CG-SORD-02/2011

C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
C. Lic. José Juárez Valdovinos Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo Representante Suplente del Partido del Trabajo	-----	Ausente
C. Lic. César Morales Gaytan Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente
C. Lic. Ricardo Carrillo Trejo Representante Propietario del Partido Convergencia	-----	Presente
C. Prof. Alonso Rangel Reguera Representante Propietario del Partido Nueva Alianza	-----	Presente
C. Lic. Ana María Vargas Vélez Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	-----	Presente
C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona Vocal de Organización Electoral	-----	Presente
C. Lic. José Ignacio Celorio Otero Vocal de Administración y Prerrogativas	-----	Presente

Secretario.- Presidenta se encuentra el Quórum debidamente estatuido, por lo tanto las determinaciones que se tomen en esta Sesión serán válidas.-----

Presidenta.- Gracias Secretario.- Habiendo el Quórum reglamentario, se declara abierta la Sesión y le pido al Secretario dé lectura al Orden del Día que se propone para la misma.-----

Secretario.- Con gusto Presidenta.- Orden del Día.- **PRIMERO.-** Lectura del contenido de las Actas de Sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de las fechas siguientes: 1.- 17 diecisiete de diciembre de 2010 dos mil diez, ordinaria número IEM-CG-SORD-10/2010; 2.- 07 siete de enero de 2011 dos mil once, especial número IEM-CG-SESP-01/2011; y aprobación en su caso.- **SEGUNDO.-** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se establece el destino que deberá darse a los recursos derivados de las multas impuestas a los Partidos Políticos, dentro de los Procedimientos Administrativos de responsabilidad seguidos en su contra.- **TERCERO.-** Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión de los informes que presentaron los Partidos Políticos sobre el origen, monto y destino de sus recursos para actividades ordinarias, correspondientes al segundo semestre de 2009; y aprobación en su caso.- **CUARTO.-** Proyecto de Resolución IEM/R-CAPyF-02/2010 que presenta la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, derivado de las irregularidades detectadas dentro del Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión de los informes que presentaron los Partidos Políticos sobre el origen, monto y destino de sus recursos para actividades ordinarias, correspondientes al segundo semestre de 2009; y aprobación en su caso.- **QUINTO.-** Proyecto de Programa anual de trabajo de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica 2011 dos mil once, en términos del artículo 13 fracción I del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y aprobación en su caso.- **SEXTO.-** Proyecto del



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No.IEM-CG-SORD-02/2011

Programa anual de trabajo de la Comisión de Contraloría 2011, en términos del artículo 66 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y aprobación en su caso.- **SÉPTIMO.**- Proyecto de Programa anual de trabajo de la Comisión de Organización Electoral 2011, en términos del artículo 14 fracción I del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y aprobación en su caso.- **OCTAVO.**- Proyecto de programa anual de trabajo de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización 2011, en términos del artículo 12 fracción I del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y aprobación en su caso.- **NOVENO.**- Informe que presenta la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en términos de los artículos 113 fracción X del Código Electoral del Estado de Michoacán, en relación con los numerales 10 apartado B fracción I, 11 y 13 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, en concordancia con el numeral 3 fracción IX del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de la Contraloría y la Comisión de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán.- **DÉCIMO.**- Informe que presenta la Comisión de Contraloría, en términos de los artículos 113 fracción X del Código Electoral del Estado de Michoacán, en relación con los numerales 10 apartado B fracción I, 11 y 14 Bis fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, en concordancia con el numeral 3 fracción IX del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de la Contraloría y la Comisión de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán.- **DÉCIMO PRIMERO.**- Informe que presenta la Comisión de Organización Electoral, en términos de los artículos 113 fracción X del Código Electoral del Estado de Michoacán, en relación con los numerales 10 apartado B fracción I, 11 y 14 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, en concordancia con el numeral 3 fracción IX del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de la Contraloría y la Comisión de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán.- **DÉCIMO SEGUNDO.**- Informe que presenta la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, en términos de los artículos 113 fracción X del Código Electoral del Estado de Michoacán, en relación con los numerales 10 apartado B fracción I, 11 y 12 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, en concordancia con el numeral 3 fracción IX del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de la Contraloría y la Comisión de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán.- **DÉCIMO TERCERO.**- Informe que rinde la Secretaría General, en términos de los artículos 116 fracciones V, X y XI del Código Electoral del Estado de Michoacán, en relación con los numerales 7º, fracciones XIII y 8º del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, en concordancia con los numerales 4, 5 y 6 del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Faltas Administrativas y Aplicación de Sanciones Establecidas del Instituto Electoral de Michoacán.- **DÉCIMO CUARTO.**- Informe que rinde la Vocalía de Administración y Prerrogativas en términos del artículo 24 fracciones XII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán.- **DÉCIMO QUINTO.**- Asuntos Generales.- Es la cuenta del día. - - - - -

Presidenta.- Gracias Secretario.- Está a consideración de los integrantes del Consejo General el Orden del Día propuesto; no hay ninguna observación, por lo tanto pregunto a los Consejeros Electorales ¿si están conformes con su contenido? Si es así, les pido lo manifiesten en votación económica.- Aprobado (por unanimidad).- - - - -

- - - - - En atención al PRIMER PUNTO del Orden del Día, corresponde a la lectura de las Actas de 17 diecisiete de diciembre de 2010 dos mil diez y de 07 siete de enero de 2011 dos mil once; pregunto a los integrantes de este Consejo General ¿Si hay alguna inconformidad de que se dispense el trámite de su lectura?, no siendo así pregunto a los Consejeros Electorales ¿Si están conformes con ello? Por favor les pido lo manifiesten en votación económica.- Aprobado (por unanimidad).- Está a consideración de los miembros del Consejo General el Proyecto de Acta de 17 diecisiete de diciembre de 2010 Ordinaria, no hay ninguna observación por lo tanto pregunto a los Consejeros Electorales ¿Si están conformes con su contenido?



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCACÁN

ACTA No.IEM-CG-SORD-02/2011

En votación económica les pido lo manifiesten.- Aprobado (por unanimidad).- Está a consideración de los miembros del Consejo General el Proyecto de Acta de 07 siete de enero de 2011 dos mil once Especial; no hay observaciones, pregunto a los Consejeros Electorales ¿Si están conformes con su contenido? Si es así, les pido lo manifiesten en votación económica.- Aprobado (por unanimidad).- El SEGUNDO PUNTO del Orden del Día corresponde al Proyecto de Acuerdo por el que se establece el destino que deberá darse a los recursos derivados de las multas impuestas a los Partidos Políticos, dentro de los Procedimientos Administrativos de responsabilidad seguidos en su contra.- En este caso como ustedes saben se trata de una propuesta que originalmente llegó de la Representante del Partido del Trabajo, el Proyecto fue distribuido con la anticipación reglamentaria y por lo tanto está a consideración de ustedes.- Le pido al Secretario que tome la palabra para hacer algunas precisiones.- - - - -

Secretario.- Con gusto Presidenta, Gracias; nuevamente con el permiso de los miembros del Consejo General.- Quiero comentar dos cosas, se está entregando en este momento el Proyecto de Acuerdo resaltado con el color correspondiente en donde se hacen algunas adiciones y modificaciones que me voy a permitir mencionar, en el primero se está incluyendo un antecedente ÚNICO al cual me permitiré dar lectura, dice lo siguiente: Con fecha 12 doce de noviembre del año próximo anterior en Sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán y mediante escrito de esa misma fecha dirigido a la Presidenta de este órgano electoral, la C. Carmen Marcela Casillas Carrillo, Representante del Partido del Trabajo señaló de que en virtud de que no existe alguna determinación en la cual se especifique el destino de los recursos económicos generados o las multas que se le imponen a los Partidos Políticos derivados de los Procedimientos Administrativos instaurados en su contra, solicitaba a la autoridad electoral que se determinara mediante acuerdo el destino que se le daría a los mismos; posteriormente, en la última página relativa al Acuerdo Primero sufre una modificación en la última parte, pero para efectos prácticos me voy a permitir dar lectura al Acuerdo Primero íntegro para el efecto de que quede plenamente registrado como es que se está proponiendo el Acuerdo, dice lo siguiente: Acuerdo Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán con base a lo anteriormente descrito, determina que los recursos económicos derivados de las multas impuestas a los Partidos Políticos dentro de los Procedimientos Administrativos de responsabilidad seguidos en su contra se apliquen exclusivamente a las actividades del Instituto Electoral de Michoacán, relativas a la capacitación electoral y educación cívica adicionales a las programadas y presupuestadas.- Sería todo Presidenta, respecto de los cambios que sufre este Acuerdo.- Está a consideración de los miembros del Consejo General.- - - - -

Presidenta.- Gracias Secretario.- Está a consideración de ustedes el Acuerdo.- El Vocal de Administración, tiene algunas observaciones.- - - - -

Vocal de Administración, C. Lic. José Ignacio Celorio Otero.- Gracias Presidenta.- Simplemente poner a consideración en el punto segundo: de dar a conocer al Consejo General, comentar a todos que las multas no se pueden ir aplicando en cuanto se vayan obteniendo, tendrá que haber una acumulación del recurso para posteriormente su aplicación.- Solamente para dejarlo claramente en este sentido; y, en cuanto al punto primero en el último renglón en donde dice: “adicionales a las programadas” quiere decir que, si también una actividad se extendiera quedaría entendido que esta extensión de esa misma actividad viene dentro de este punto, es decir, puede ser más cantidad de impresiones o un mayor tiempo para una actividad, simplemente sin modificar el Acuerdo puntualizar esas dos cuestiones para el momento de aplicar el recurso.- Es cuanto Presidenta.- - - - -

Presidenta.- Gracias Vocal.- Está a consideración de los miembros del Consejo General la propuesta con las precisiones que se han hecho; no hay ninguna observación, por lo tanto pregunto a los Consejeros ¿Si están conformes con su contenido con estas precisiones? Les pido lo manifiesten en votación económica.- Aprobado (por unanimidad).- - - - -



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

ACTA No.IEM-CG-SORD-02/2011

- - - - El tercer punto del Orden del Día, corresponde al Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización respecto de la revisión de los Informes que presentaron los Partidos Políticos sobre origen, monto y destino de sus recursos correspondientes al segundo semestre de 2009 dos mil nueve; se distribuyó con la anticipación reglamentaria, por lo tanto está a consideración de los miembros del Consejo General para su discusión.- El Representante del Partido Revolucionario Institucional, tiene la palabra.- - - -

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Gracias Presidenta, buenas tardes a todos los integrantes de este Consejo General y a quienes nos acompañan en esta Sesión pública.- Una vez habiendo procedido a un análisis y revisión al Proyecto que en este momento se somete a consideración en nuestro Partido hemos advertido que no se cumple de manera adecuada y plena el principio de la debida exhaustividad, fundamentación y motivación y esto lo apoyamos con la postura en razón de que, y con el propósito de proponer a este Consejo General la devolución para su estudio de este Proyecto en razón de que consideramos que no está plenamente colmadas, cumplimentadas las revisiones en este Dictamen, me llama la atención que en la observación que tiene que ver con la revisión a los Informes de gasto ordinario del segundo semestre 2009 dos mil nueve, nos llama la atención que en el número 4 cuatro, que consiste en la aclaración que se le solicita al Partido de la Revolución Democrática aclare la situación o las razones de por qué tiene mayor financiamiento privado que público, y aquí hacer un paréntesis para ubicar la situación en el siguiente sentido, con independencia de que nuestro partido presentó una queja por un mayor financiamiento privado en el ejercicio 2009 dos mil nueve que el público, si queremos ubicar que de lo que se advierte en este Dictamen el Partido de la Revolución Democrática informa que tuvo un financiamiento total en el segundo semestre 2009 dos mil nueve de \$12'951,127.72 doce millones novecientos cincuenta y un mil, ciento veintisiete pesos con setenta y dos centavos; y de esos 12 doce millones, 9 nueve millones fueron fuente de financiamiento privado y \$3'846,000.00 tres millones ochocientos cuarenta y seis mil fueron de origen público, queremos hacer un contraste también en el sentido de que en el primer semestre que de hecho aportamos como prueba documental pública en nuestro escrito de queja dentro de lo que el mismo Partido informa, el Partido de la Revolución Democrática informó haber tenido un financiamiento total de \$13'360,543.00 trece millones trescientos sesenta mil quinientos cuarenta y tres, lo que sumados esos dos semestres nos da una suma total de \$26'311,671.67 veintiséis millones trescientos once mil seiscientos setenta y uno punto sesenta y siete; luego entonces estamos presentes en una situación que no es un asunto menor, sino en principio estamos hablando de la presunta responsabilidad o violación que hemos demostrado que es una violación grave y sustancial a la Constitución General de la República en específico al artículo 41 fracción II y 116 fracción IV incisos g) y h) esto en razón de que estas disposiciones constitucionales que no son una norma general sino es nuestra ley fundamental del Estado mexicano, le limitan incluso con la reforma de 2007 dos mil siete y la adecuación establecida en el 116 fracción IV en esos incisos g) y h) nos impone la obligación a los Partidos Políticos de que no debemos ejercer el financiamiento proveniente de los simpatizantes, que la suma total no exceda del 10% esto es del tope de gastos de campaña, esto es que en 2007 dos mil siete el tope de gastos de campaña para gobernador fue 32 treinta y dos millones de pesos el 10% es sobre de 3 tres millones 200 doscientos mil pesos, sí es una violación grave sustancial y que suscribiendo y firmando por parte de nuestro Partido los razonamientos que ya ha establecido el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en un criterio de tesis jurisprudencial que tiene de aplicación obligatoria y es vinculante en la tesis jurisprudencial identificada con el número 12/2010 nos habla de que el financiamiento público tiene preeminencias sobre el financiamiento privado, pero lo interesante es que hace los razonamientos que la necesidad y la conveniencia, justificación de estas normas constitucionales tiene el sentido y sustento en razón de que los Partidos Políticos por ninguna razón deben tener más financiamiento privado que público.- Segundo, en base a eso lo que se busca, el bien jurídico tutelado, la tutela constitucional, la protección constitucional de esta norma es al evitar la existencia de



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No.IEM-CG-SORD-02/2011

un financiamiento privado sobre el público busca que la funcionalidad y la organización de los Partidos Políticos no esté subordinada ni supeditada a intereses ilegítimos y privados, esto en razón de que por eso justifica que en todo momento debe prevalecer el financiamiento público sobre el privado y también es necesario conocer el origen de ese recurso, de la fuente de donde proviene, con independencia de que tendremos que analizarlo y que esta autoridad electoral deberá hacer una revisión exhaustiva y amplia de esta queja en la que hemos denunciado este acto que irrespeta de manera sustancial la Constitución General de la República, sí queremos señalar que nos parece insuficiente la determinación que se propone en el Proyecto que durante el segundo semestre de 2009 dos mil nueve del financiamiento total de los 12 doce millones existe un financiamiento privado que excede en la cantidad de \$ 5' 259, 000.00 cinco millones doscientos cincuenta y nueve mil y consideramos que esa determinación es incorrecta porque si aplicamos la regla del 116 fracción IV hay que tomar la regla del 10% no el monto del financiamiento público obtenido; así también queremos señalar que sumada la cantidad del financiamiento privado de los dos semestres nos da una suma total de 18'628,930.00 dieciocho millones seiscientos veintiocho mil, novecientos treinta, y que si aplicamos lo establecido en el artículo 116 fracción IV incisos g) y h) tenemos que el excedente por los dos semestres estaría en la cantidad de \$15'428,930.95 quince millones cuatrocientos veintiocho mil novecientos treinta punto noventa y cinco, cantidad en lo que está excediendo el Partido de la Revolución Democrática en el ejercicio de este recurso; por lo tanto se debe revisar adecuadamente y consideramos que en el Proyecto de Dictamen no se dice, no se explica quiénes son las personas que están aportando este financiamiento privado lo que consideramos que una de las razones fundamentales que hace necesaria la devolución de este Proyecto es que se investigue y que se verifique de lo que aporte el Partido de la Revolución Democrática quiénes son esa totalidad de militantes y simpatizantes de ese Partido que están realizando las aportaciones, nosotros incluso aportaremos otras documentales al procedimiento de queja donde tenemos una relación sobre más de 1,000 mil funcionarios públicos de Gobierno del Estado a los que se les hace ese descuento de su nómina y que pretenden cumplir con la obligación de las aportaciones, pero debo advertir que esa lista la obtuvimos de la propia página electrónica del Partido de la Revolución Democrática y que recientemente la hemos documentado a través de un Notario Público, nos parece conveniente que haya plena certeza y claridad, sobre todo para cumplimentar el pleno respeto y cumplimiento a la obligación que tenemos los Partidos Políticos de informar de, primero, informar los gastos que ejercemos; y, segundo, cumplir con la rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de todos los recursos que se hacen, en base a estos comentarios y consideraciones que hemos compartido con los integrantes de este Consejo General es que hacemos una petición para que pueda ser devuelto este Proyecto y que complemente esa parte de la revisión de quienes son los que aportan cuotas a este Partido Político.- Gracias. -----

Presidenta.- Gracias Representante del Partido Revolucionario Institucional.- Tiene la palabra el Representante del Partido de la Revolución Democrática.-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Juárez Valdovinos.- Gracias Presidenta, buenas tardes a todos los integrantes de este Consejo General y a las personas que tienen a bien acompañarnos en esta Sesión.- Tengo algunos comentarios que hacer en relación al Proyecto que se trata en el punto en el que nos encontramos, antes de entrar en algunas de esas observaciones, me gustaría preguntar a los integrantes de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización que si no tienen inconveniente nos aclararan el por qué el Proyecto fue modificado como lo señalan en la parte final del Transitorio Segundo, que leo: "El presente documento fue modificado por unanimidad de votos por los CC. Integrantes de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán en Sesión Ordinaria del 03 tres de febrero de 2011 dos mil once".- Me interesa conocer la parte y por la que fue modificado y a partir de ahí estaría en condiciones de entrar a hacer mis siguientes comentarios.-----



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No.IEM-CG-SORD-02/2011

Presidenta.- Gracias Representante del Partido de la Revolución Democrática, ¿alguno de los integrantes quisiera dar respuesta? Le dejo en el uso de la voz al Secretario de la Comisión.- El Representante del Partido de la Revolución Democrática, tiene la palabra.- - - - -

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Juárez Valdovinos.- Me gustaría, lo digo muy respetuosamente que no obstante que el Vocal de Administración es el Secretario Técnico, esta aclaración porque finalmente la votación que se de estará a cargo del Consejo General, que pudiera ser alguno de los Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión el que nos hiciera esta aclaración, insisto, si no hay inconveniente.- -

Presidenta.- ¿Quiere hacerlo algún miembro de la Comisión? Porque podría ser, es miembro de la Comisión también, por supuesto el Secretario que tiene muy claramente la visión del por qué al igual que los demás integrantes; por que se hizo esta modificación.- ¿Algún Consejero Electoral quisiera hacer uso de la voz? No, después tendrán el uso de la voz los Consejeros Electorales.- Adelante Vocal de Administración.- - - - -

Vocal de Administración, C. Lic. José Ignacio Celorio Otero.- Gracias Presidenta.- Para contestarle al señor Representante del Partido de la Revolución Democrática, como Secretario Técnico llevo las minutas y todas las consideraciones de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, en esta ocasión fue porque se había omitido un primer Dictamen sin sanciones y éste ya había sido aprobado en el seno de la Comisión, es simplemente por eso, ahora viene el segundo dictamen que por órdenes del Tribunal Electoral se nos regresó para hacer las modificaciones pertinentes y que fueran con todas las formas de las sanciones pertinentes; esto es a lo único que se refiere el Transitorio de modificación, usted recordará que en Sesión se le dio entrada a esa consideración que decía tiene que venir completo todo el Dictamen y es en eso que se basa la modificación, no hay modificaciones de fondo ni en las cuestiones de lo que el órgano técnico la Unidad de Fiscalización y posteriormente la Comisión de Administración falló en ese sentido, simplemente es lo que con la investigación jurídica y lo que mandató el Tribunal Electoral fue lo que se hizo de modificaciones.- Es cuanto.- - - - -

Presidenta.- ¿Algún otro comentario en relación al tema? La Consejera Electoral, Lourdes Becerra, tiene la palabra.- - - - -

Consejera Electoral, C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez.- Gracias Presidenta, buenas tardes a todas y todos los integrantes de este Consejo General.- Efectivamente lo único que se hizo fue dar cumplimiento a lo que mandata el Tribunal Electoral en el Estado de Michoacán, para poder dar oportunidad de acumulación y el seguimiento respecto a lo que venía en el documento anterior que ya se había aprobado y fue para darle seguimiento y cumplimiento.- - - -

Presidenta.- El Representante del Partido de la Revolución Democrática, tiene la palabra.- - - -

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Juárez Valdovinos.- Es sin ningún sustento la argumentación que se da de que el Tribunal mandató algo en relación con este Dictamen, nunca ha ido al Tribunal este Dictamen es la primera vez que se presenta, hago esa observación, nunca ese Dictamen ha ido al Tribunal ni ha sido objeto de análisis allá en ningún Procedimiento, tanto que aquí está para efectos de su análisis y discusión, y en su caso aprobación.- Dejo este comentario.- - - - -

Presidenta.- Me permite Representante del Partido de la Revolución Democrática, y teniendo razón en cuanto a que si este Dictamen no fue aprobado, sin embargo si tiene relación con otros que emitió el Tribunal Electoral del Estado y el Secretario nos dará el dato.- - - - -

Secretario.- Gracias Presidenta.- Nada más recordar que dentro de lo que fueron los Dictámenes de Gastos de Campaña, relativos a dos Partidos Políticos el Partido Acción Nacional y el



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCACÁN

ACTA No.IEM-CG-SORD-02/2011

Partido de la Revolución Democrática, como ustedes recordarán éstos fueron impugnados y remitidos al Tribunal Electoral, éste en su Recurso de Apelación número 01/2010, el RAP-02/2010 y RAP-03/2010 determinó la estrategia que se tenía que llevar a cabo para efecto de ser sancionados los Procedimientos Administrativos y los Procedimientos de Fiscalización derivados del financiamiento público de los Partidos Políticos, es decir, contrario como se venía manejando por parte de este Consejo General, respecto de que seguía una sanción respecto de los dictámenes y faltas administrativas que se denunciaban por parte de estos Partidos Políticos, el Tribunal Electoral dijo que se tenían que separar los dos Procedimientos y en el caso específico de los Procedimientos de Fiscalización se tenía que emitir primero un Dictamen que es, como en este caso se está haciendo, y posterior a ello se tenía que llevar a cabo la emisión de una Resolución en donde se sancionaran faltas mencionadas en el Dictamen; en virtud de ello y para no caer en ulteriores contradicciones y ulteriores faltas de acatamiento por parte de las resoluciones del Tribunal, fue que en todos los Procedimientos posterior a esta Resolución se llevó a cabo ese procedimiento y en virtud de lo que está manejando la Consejera Electoral María de Lourdes Becerra y el señor Vocal de Administración, Lic. José Ignacio Celorio Otero, es que entiendo se llevó a cabo esta situación de haber hecho la sustitución respecto del primer Dictamen inicialmente manifestado.- Sería todo Presidenta. - - - - -

Presidenta.- Gracias Secretario.- Tiene el uso de la voz el Representante del Partido de la Revolución Democrática.- - - - -

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Juárez Valdovinos.- Gracias Presidenta.- Hecha esta aclaración si es por atender ese criterio me parece correcto y necesario obviamente el asentar aquí que se había modificado, simple y sencillamente con lo establecido en el primer párrafo del Transitorio Segundo en donde se iba a elaborar el Proyecto de Resolución derivado de las observaciones; está bien.- Hay una preocupación que hemos manifestado meses antes en relación a la necesidad de agotar todos los Procedimientos dentro de los términos legales antes del Proceso Electoral a efecto de no contaminar y que esto sirva de argumentación política en su momento el propio proceso, porque no lo consideramos sano ni prudente, tanto es así que nosotros venimos insistiendo de manera formal desde mediados del año pasado en que este Dictamen se emitiera porque hay todavía otros asuntos que por razón de impugnación están circulando y que tienen que ver con el Proceso Electoral de 2007 dos mil siete, llegar al Proceso Electoral de 2011 dos mil once con un cúmulo de asuntos sin resolver relacionados con temas que legalmente debieron ser resueltos me parece preocupante, no quisiera interpretar que hay dilaciones injustificadas con una intencionalidad política, no quisiera pensar eso porque sería sumamente grave.- Estamos de que los gastos del Partido que represento correspondientes al segundo semestre del año 2009 dos mil nueve a más de 8 ocho meses de que este asunto debiera estar resuelto, no entiendo la razón si dicen aquí que en el propio Transitorio en la parte final del punto segundo que desde el 03 tres de febrero, esto es hace un mes este documento ya se tenía, por qué se deja pasar un mes para poderlo traer al Consejo General, hay temas que deben resolverse; destaco y subrayo la tardanza, la extemporaneidad con que se están trayendo y reitero, no quisiera pensar que esto una intencionalidad política y menos por parte del Instituto porque eso sería gravísimo indiscutiblemente que el árbitro estuviera fijando alguna posición para beneficiar o perjudicar a alguno de los Partidos Políticos, pero todavía más, en el Resolutivo Cuarto del propio Dictamen se establece que la Comisión se reserva el derecho de complementar el presente Proyecto de Dictamen si posteriormente a su aprobación se detectara que por parte... ahí está, el Acuerdo, pensando que hoy se aprobara no cierra absolutamente ningún capítulo relacionado con el origen, monto y destino de los recursos de los Partidos Políticos en el segundo semestre del año 2011 dos mil once, me parece sin duda que los tiempos establecidos en el Código para presentar los Informes para observaciones de la propia Comisión, de observaciones, son los plazos que la ley, el legislador ha establecido a efecto de que se agote el procedimiento de investigación y no dejar abierta indefinidamente con la incertidumbre eterna quizás, de qué va a suceder, además dice aquí, en uso de las facultades; no se en dónde estén establecidas esas facultades



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No.IEM-CG-SORD-02/2011

des de la Comisión porque no se funda en ninguna disposición legal esta reserva y por otra parte en complemento, la firmeza de los procedimientos que culminarían en todo caso, con la aprobación del Dictamen en la imposición de sanciones si es que caben, es lo que da certeza a las partes, a los Partidos Políticos porque de lo contrario estaríamos en una situación de incertidumbre; por otro lado, en cuanto a las observaciones que se estiman no desvanecidas por el Partido que represento, primero sin que esto implique una admisión de la infracción o de la observación hecha en relación a la presentación de los enteros a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reservándonos el derecho en todo caso, expresar las inconformidades que tengamos a la instancia que corresponda me quiero referir por la relevancia que tiene y que es un tema que se ha venido trayendo a esta mesa, a este Consejo General y no sólo a este Consejo, sino que se le ha dado una amplia difusión en medios como si ya estuviera dictaminado en su última instancia, me refiero a los recursos públicos de que ha dispuesto el Partido Político que represento, no comparto la posición del compañero Jesús Remigio García Maldonado, Representante del Partido Revolucionario Institucional en el sentido de que “está demostrado”, está a discusión eso no es un hecho que esté demostrado, cuando hay una resolución de la última instancia diremos está comprobado y demostrado, hay responsabilidad y estas son las sanciones, mientras tanto es una observación que se está haciendo a este hecho, falta tiempo para que esto quede resuelto; y vuelvo al tema de la temporalidad, este asunto ha ido y venido de un lado a otro pero más allá, en el Proyecto de Resolución que se da, se acumula el segundo semestre con el primero, me parece una situación preocupante cuando no se hace una, desde mi punto de vista y respetuoso a las observaciones vertidas al Proyecto de Dictamen consolidado, no se va a fondo en el estudio del tema de la preeminencia en los recursos públicos respecto de los privados, tiene en la exposición de motivos del Congreso de la Unión que dio lugar a la reforma constitucional si se revisa el por qué de esta disposición, cuales son las razones de que se establezca esta preeminencia y poder así hacer una interpretación de acuerdo a la intención del legislador de esta norma, porque lo otro es aplicarla letrísticamente como lo haría cualquier persona sin el mas mínimo conocimiento de Derecho; mi planteamiento es que este Proyecto de Dictamen regrese a la Comisión pero no para tardarlo otros meses ya en pleno Proceso Electoral estar machacando con asuntos que lo contaminaría, insisto, se revalore la observación vinculada con los recursos privados y públicos y se atienda la intención del legislador revisando la exposición de motivos que dan origen a esta norma.- Es cuanto Presidenta.- - - - -

Presidenta.- Gracias Representante del Partido de la Revolución Democrática.- Tiene la palabra el Representante del Partido Acción Nacional.- - - - -

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Buenas tardes a todos los integrantes del Consejo General.- Estamos en la discusión del Dictamen que presenta la Comisión de este Consejo General en cuanto a las conclusiones de revisión que los Partidos Políticos presentamos como informes del gasto ordinario del segundo semestre de 2009 dos mil nueve, lo que en el siguiente punto vendrá la resolución a las conclusiones a las cuales ha llegado la Comisión, lo que podemos el día de hoy concluir, este procedimiento que está modificando dada una resolución del Tribunal, y es lo que hace un rato comentaba el por qué se modificó uno de los artículos transitorios, no porque estos dictámenes sino porque ya hay un criterio del Tribunal Electoral en el que se dijo que el Procedimiento que procedía era ese, el día de hoy de las conclusiones que se plasman en este Dictamen que estamos en discusión después ya el Consejo está proponiendo en la resolución que veremos en el punto anterior pero, en lo particular lo quiero discutir en ambos casos tanto en dictamen como en la propia resolución por tener una relación íntima, una cosa no la podemos despegar de la otra, aunque vengan en dos puntos distintos y la Comisión está concluyendo que en el caso del Partido Acción Nacional se le está aplicando una amonestación pública, una sanción de \$12,757.00 doce mil setecientos cincuenta y siete pesos, en el caso del Partido Revolucionario Institucional entiendo que el Partido Verde Ecologista y el Partido Nueva Alianza, junto con el Partido Convergencia no están siendo sancionados en lo absoluto, es decir, de acuerdo a las reglas para el financiamiento público esos 4 cuatro Partidos Políticos están entregando el



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

ACTA No.IEM-CG-SORD-02/2011

día de hoy un saldo en blanco, no han tenido ninguna observación por parte del órgano electoral, pero no así el Partido Político que represento en esta mesa, se nos está imponiendo una sanción de \$12,000.00 doce mil pesos que entiendo son por unas faltas formales, no haber informado en algunos formatos alguna adquisición, un bien inmueble en Uruapan, es al parecer por lo que el día de hoy se nos está sancionando debemos revisar cual es la valoración por la conducta que se nos está sancionando; en el caso del Partido del Trabajo, está aplicando una amonestación pública y se está imponiendo una sanción de \$13,324.00 trece mil trescientos veinticuatro pesos y en el caso del Partido de la Revolución Democrática también se está aplicando una amonestación pública y se está sancionando con \$28,917.00 veintiocho mil novecientos diecisiete pesos, pero también hay un punto resolutivo que es el quinto en el que básicamente lo que está concluyendo la Comisión y el propio Órgano Colegiado, es que por una presunta irregularidad porque es presunta hasta hoy, en cuanto al rebase del financiamiento privado por parte del Partido de la Revolución Democrática en relación con el público, se deberá acumular dada la posible infracción con un Procedimiento Administrativo que hay pendiente en este Órgano Electoral, esa es la película de lo que hoy tenemos, lo que creo es que tanto el Dictamen como la Resolución en nuestro concepto debieran ser regresados a la Comisión por diversas consideraciones de las cuales se ha dado cuenta en algún momento por los Representantes que me han antecedido en la voz, los Partidos Políticos estamos plenamente circunscritos a cumplir las normas de fiscalización, pero también nosotros creemos que el Órgano Electoral tiene la obligación de en todo momento dar certeza en sus resolutivos, dar seguridad para que los que estamos siendo justiciables tengamos las garantías de podernos defender adecuadamente; y en este caso me refiero al punto que ya ha sido cuestión de debate por dos Representantes, al exceso que hay en la documentación que se nos está informando sobre un financiamiento privado excesivo por parte del Partido de la Revolución Democrática, sin prejuzgar porque eso lo tendrá que hacer también en su momento dada la Resolución que viene, lo que nosotros debemos ver es que si hay una prohibición constitucional que ningún Partido Político puede tener en ese rubro más financiamiento, me sorprendió cuando comenzamos a conocer este tema porque creo que incluso es una batalla del Partido de la Revolución Democrática, es más no sólo del Partido de la Revolución Democrática sino de muchos Partidos Políticos, pero es una batalla que el Partido de la Revolución Democrática en diversos foros ha dado, que el financiamiento privado jamás esté por encima del público, esa es una batalla histórica, en el régimen de los Partidos Políticos y a partir de que empezaron a hacer el financiamiento público bajo esa premisa se aceptó que el Estado a los Partidos Políticos por la vía de la prerrogativa y el día de hoy lo que el Órgano Electoral nos está diciendo es que hay un Partido Político que tiene más financiamiento privado que el público, y eso sí puede generar una inequidad en las actividades ordinarias, porque no es todavía un hecho, porque no tenemos certeza de la resolución y es ahí a donde yo iba, no hay una adecuada exhaustividad, solamente se dice que hay un exceso en la aportación de los militantes del Partido de la Revolución Democrática en cuanto al financiamiento privado, pero no se dice si son cuotas ordinarias, extraordinarias, estatutarias, no se hace esa averiguación o al menos no consta en el documento, porque por ejemplo, lo que les puedo decir a manera de duda, qué pasa si el Estatuto de cierto Partido Político obliga a que sus funcionarios públicos emanados de sus filas les pone una cuota para aportar, qué pasa si este financiamiento, la suma de todo ese financiamiento rebasa al financiamiento público, ya tenemos una contradicción de una norma que rige el financiamiento, es decir, partido no te puedes pasar de lo que yo te de por la vía de prerrogativa, pero resulta que ese Partido Político ganó un gobierno y puede tener por sus estatutos un monto de financiamiento privado extralimitado al público, sin prejuzgar creo que es válida la incógnita que se plantea en la mesa, por eso creo que es importante que no solamente la Comisión nos debió de haber dado este documento que es el Dictamen los montos y el tipo de montos por el origen, incluso el propio Dictamen lo dice, del monto, origen y destino de los recursos, así se llama el Dictamen del monto, origen y destino, de dónde vinieron, quién los dio, cuáles son los nombres de los aportantes, no los tenemos, por eso creo que es importante que se regrese a la Comisión y se diga quiénes aportaron esos \$6'000,000.00 seis millones de pe-



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

ACTA No.IEM-CG-SORD-02/2011

... sos al Partido de la Revolución Democrática, eso es importante para nosotros, no hay exhaustividad en el Resolutivo ni en el Dictamen y en calidad de qué esos militantes aportaron esas cantidades, igual si son de funcionarios del gobierno estatal que generosamente están aportando sus cuotas estatutarias al Partido Político del cual emanaron y ese es un asunto que deberíamos de revisar, pero no se dice nada en este Dictamen, hace falta tener cuidado con esto; y para finalizar, se había dicho aquí en la mesa por parte del Secretario Técnico y por parte de una de las Consejeras integrante de esta Comisión que el Dictamen ya había sido aprobado y que después tuvo que ser modificado, pero eso no lo dicen aquí, eso lo deben de decir, el Representante del Partido de la Revolución Democrática en parte tiene razón, cuando ustedes citen que tienen facultades que van a ser porque la ley lo mandata digan en donde están esas facultades, motiven el documento porque creo que nos dejan en un estado de indefensión, ojala y pudiera ser eco en los integrantes del Consejo General que votan que son los Consejeros Electorales y que podamos regresar este par de documentos porque no cumple la exhaustividad, nos interesa mucho que quede claro, que es una regla constitucional que ningún Partido Político debe tener más financiamiento privado que el público esa es una regla constitucional, y aunque los Estatutos del Partido de la Revolución Democrática lo digan está prohibido, serán contrarios a la Constitución esos Estatutos, es importante que se aclare qué militantes, qué cantidades y en calidad de qué, aportaron esos \$6'000,000.00 seis millones de pesos a las arcas de las cuentas del Partido de la Revolución Democrática; si ustedes tienen la información ojala nos la pudieran dar y plasmarla en un documento.- Es cuanto Presidenta. - - - - -

Presidenta.- Gracias Representante del Partido Acción Nacional.- El Representante del Partido de la Revolución Democrática, tiene la palabra.- - - - -

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Juárez Valdovinos.- Gracias Presidenta.- Nada más para complementar mis argumentos, primero: que el tema del financiamiento privado del Partido Político que represento no es tema acabado, pero a lo que voy es a lo siguiente, este es el Proyecto de Dictamen consolidado del origen, monto y destino de los recursos, en este caso del Partido Político que represento correspondiente al segundo semestre del año 2009 dos mil nueve, ya se presentó nuestro informe como Partido Político del origen, monto y destino de nuestros recursos relativos al primer semestre de 2009 dos mil nueve, ya la Comisión revisó y nos hizo las observaciones que tuvo en su momento que hacer, después de que tratamos de desvanecer esas observaciones este Consejo General dictaminó lo correspondiente y nunca se le dijo al Partido de la Revolución Democrática como observación en el primer semestre del año 2009 dos mil nueve, su financiamiento privado es superior al público, jamás se hizo esa observación y esto lo subrayo, porque ya hay un Dictamen aprobado por este Consejo General en donde esta parte no se considera y como precedente insisto, el que no se le observó a nuestro Partido Político una posible infracción legal que ahora se está incluyendo en este Dictamen, el criterio de la Comisión pero sobre de este Consejo, de ese particular debe revisarse porque no se trata de inducir a un Partido Político dolosa, imprudentemente o negligentemente a la Comisión de una infracción y luego quererlo sancionar, el órgano responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales es indudablemente el Instituto ahí están nuestros informes del primer semestre de 2009 dos mil nueve y nada se nos dijo, subrayo esto a efecto de que se considere y obviamente si nosotros tenemos alguna responsabilidad habrá que revisar quién más la tiene.- Gracias.- - - - -

Presidenta.- Gracias Representante del Partido de la Revolución Democrática.- El Representante de Nueva Alianza, tiene la palabra.- - - - -

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, C. Prof. Alonso Rangel Reguera.- Gracias, buenas tardes.- Para Nueva Alianza también resulta también insuficiente la información, el Proyecto se ha repetido aquí en varias ocasiones el hecho de algunos supuestos de ese excedente de financiamiento privado, quiero ofrecer en un momento posterior porque no veníamos preparados para esto, una impresión de la página del Partido de la Revolución Demo-



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No.IEM-CG-SORD-02/2011

crática en donde hicieron público el financiamiento privado o parte de ello por lo menos, en donde decía el Representante del Partido Acción Nacional generosamente de directores hacia arriba hacen esas aportaciones mensuales, estarían en su derecho, desde luego, si no contraviene una disposición constitucional, que es el hecho de exceder el financiamiento privado del público, y esa información que hoy menciono es oficial de la página del Partido de la Revolución Democrática, no se el monto total pero ofrezco aportarlo por si es de utilidad; lo que puedo comentar en este momento es que de directores para arriba generosamente le entran a esta aportación.-

Presidenta.- Gracias Representante de Nueva Alianza.- La Consejera Lourdes Becerra, tiene la palabra.-

Consejera Electoral, C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez.- Gracias Presidenta.- Quisiera hacer una precisión Presidenta e integrantes del Consejo General, respecto al comentario que hacía el Representante del Partido de la Revolución Democrática, el monto de la prerrogativa es anual, por lo tanto si la Comisión tiene los elementos únicamente del primer semestre no puede prejuzgar anticipadamente algún rebase de un monto hacia otro, es para hacer esa precisión, la Comisión no tiene ningún dolo al respecto, solo hacer esa precisión. -

Presidenta.- Gracias Consejera.- Tiene la palabra el Representante del Partido Acción Nacional.-

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Gracias.- Quiero abonar un elemento más para poderlo devolver, la primera cuestión es que ciertamente hay un procedimiento iniciado, lo mejor sería que ese procedimiento se resolviera pronto y ojala nos ahorráramos estar aprobando resolutivos que tengan que acumularse a un procedimiento iniciado, es un elemento de tipo jurídico que se debería tomar en cuenta; lo otro, se me hace de mal gusto lo digo con todo respeto, el que se venga a decir que la autoridad les indujo a cometer una violación constitucional a una regla constitucional, porque hasta donde entiendo todos tenemos la obligación de conocer las reglas con las cuales nos van a fiscalizar, no venir a aportar, a informar en nuestro informe de gastos ordinario un rebase de financiamiento para ver si el Instituto Electoral de Michoacán nos dice si es legal o no, ya si no lo dijo una vez voy a seguir cometiendo esa violación, no a lugar a ese comentario, el órgano electoral en su momento tendrá que dar cuentas por ese informe que no se observó, que bueno que lo dices, porque entonces lo que se debería aplicar es uno de los transitorios que se aprobó en aquel entonces, que es que si el órgano electoral advierta alguna violación después de aprobado en esta mesa, tendrá que iniciar el procedimiento correspondiente, nadie los ha inducido a violar la Constitución, solos vinieron a decir que la están violando.- Es cuanto Presidenta.-

Presidenta.- Gracias Representante del Partido Acción Nacional.- Tiene la palabra el Consejero Luis Sigfrido Gómez.-

Consejero Electoral, C. Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos.- De manera breve y general para efecto de hacer algunos comentarios, considero que a nadie, a ningún Partido le gusta que se le establezcan sanciones cuando comenten alguna deficiencia de carácter técnico en sus informes de financiamiento, en esta ocasión entiendo que defiendan los intereses de cada uno de los Partidos Políticos, pero en este caso quiero subrayar que el trabajo técnico que realiza la Unidad de Fiscalización es arduo, cuidadoso del cual me consta el profesionalismo con que se realiza; por otra parte se señalaba efectivamente que se dejaba mediante este Dictamen las acciones en este caso de la Unidad de Fiscalización en estado de indefensión a los Partidos Políticos, considero que el estado de indefensión se propiciaría si tuviéramos el poder de impedir que nuestras determinaciones no fueran combativas, creo que los Partidos Políticos tienen la posibilidad de combatirlo jurídicamente en los términos establecidos; los Partidos Polí-



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCACÁN

ACTA No.IEM-CG-SORD-02/2011

ticos por otra parte tuvieron la oportunidad de subsanar las faltas administrativas mas que mediante este Dictamen que están estableciendo algunas sanciones, es legítimo y correcto que efectivamente ustedes establezcan sus posiciones en relación con esta situación; también quiero destacar que el trabajo de la Unidad de Fiscalización es profesional, exhaustivo, detallado y cuidadoso.- Es todo por mi parte Presidenta.- - - - -

Presidenta.- Gracias Consejero Luis Sigfrido Gómez.- Tiene la palabra el Representante del Partido Revolucionario Institucional.- - - - -

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Gracias Presidenta.- Una vez escuchado con mucha atención las consideraciones que se han vertido por todos los integrantes del Consejo General sobre el contenido de este Proyecto que está a la consideración, primero dejar claro que con este dictamen nuestro partido demuestra al Estado de Michoacán que le está cumpliendo con nuestra obligación constitucional y legal de transparentar y cumplir con la adecuada, debida y oportuna rendición de cuentas y la transparencia del manejo de los recursos, y que en razón de ello no tuvimos ninguna observación y en consecuencia ninguna sanción; por otro lado, también mencionar que el Partido Revolucionario Institucional lo que ha venido haciendo en esta mesa es únicamente a defender el respeto a la Constitución General de la República, es decir les hemos demostrado que en nuestro Partido Político es un fiel guardián al respeto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y muestra de ello es el asunto que nos tiene ocupados en este momento y el procedimiento que hemos iniciado, por otro lado, nosotros deseamos compartir otro comentario con este pleno para efectos de demostrar una razón más para que sea devuelto este Proyecto y con la observación de que también coincidimos en que debe atenderse rápido, debe resolverse rápido el Procedimiento Administrativo que está en la Comisión de Fiscalización así como en su caso también el Dictamen consolidado sobre el origen monto y destino de los recursos de los Partidos Políticos, habiendo dicho también que el régimen del sistema de Partidos Políticos es un pilar fundamental para el sistema democrático del Estado y sobre todo que tienen su lugar ubicado de manera adecuada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el rol y función que hacen los Partidos Políticos es el de ayudar y contribuir al pleno y más adecuado funcionamiento de nuestra democracia representativa, con la obligación constitucional que tenemos los Partidos Políticos de involucrar, motivar y promover la participación de los ciudadanos a los cargos de poder político a través de los procesos electorales, también por esa naturaleza de entidades de interés público estamos obligados a cumplir ciertos parámetros y reglas constitucionales y que desde el momento en que los Partidos Políticos asumen su declaración de principios documentos básicos y estatutos ahí mismo también nos obligamos los Partidos Políticos a cumplir con el adecuado respeto y cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de esta forma me parece infundada y fuera de lugar la manifestación de que si cometieron infracción fue porque el Instituto nunca le exigió la observación eso creo y me parece mas que en su máxima expresión la irresponsabilidad de este Partido Político en no asumir este deber de cumplir con las reglas y principios constitucionales, de esta forma nosotros consideramos que existen muchos elementos, toda vez que en el Dictamen no se dice quienes son las personas que están aportando, cuál es la cantidad y si ya se ha dicho que son casi en su totalidad de los que están aportando funcionarios de Gobierno del Estado, se han escuchado algunas voces que se tendrá que demostrar en el Procedimiento Administrativo que estas aportaciones derivan de esos funcionarios mediante la expresión de una generosidad forzosamente realizada, es decir, no únicamente porque lo decían algunos sí otros no, aquí el Partido de la Revolución Democrática debiera coadyuvar con el Instituto Electoral de Michoacán y de esta manera para que esta situación pueda ser valorada en su momento de la Resolución del Procedimiento con el grado de la responsabilidad del Partido qué tanta voluntad tiene de transparentar y clarificar la autoridad electoral el origen de ese recurso, quienes son los que están aportando, el monto de la cantidad para de esa manera poder tener con toda claridad la suma total, que tal que aquí estamos con una cantidad y analizando de acuerdo a lo que informó el Partido de la Revolu-



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

ACTA No.IEM-CG-SORD-02/2011

ción Democrática pero si le buscáramos un poco qué tal y nos diéramos cuenta, que esperemos no sea así, que resulte otro recurso que no se esté buscando, esas razones si nos permiten para que se complemente de manera completa y adecuada la investigación y desde luego también con la coadyuvancia que pueda hacer el Partido de la Revolución Democrática, aquí los Partidos Políticos estamos obligados en todo momento a coadyuvar con la autoridad y más que con la autoridad, cumplir ante los michoacanos nuestra obligación constitucional y legal de la rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos públicos, de esa manera contribuimos a establecer el régimen de Partidos Políticos y en consecuencia la democracia representativa en el Estado de Michoacán.- Habiendo vertido esos comentarios reiteramos la solicitud de la devolución del Proyecto y con la observación de que también puedan resolverse lo más pronto posible.- - - - -

Presidenta.- Gracias Representante del Partido Revolucionario Institucional.- Tiene la palabra el Representante del Partido de la Revolución Democrática.- - - - -

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Juárez Valdovinos.- Gracias Presidenta.- Quisiera que no nos confundiéramos en cuanto a lo que se puede o no hacer, a partir de la decisión que se tome con este Dictamen, no se trata de regresar al día en que el Partido de la Revolución Democrática tuvo que presentar su informe y abrir otro período de otro año, para que la Comisión investigue los términos están agotados definitivamente, la Comisión ya hizo sus observaciones al Partido y no se va a abrir un segundo período de observaciones para los propósitos que se pretendan, desde luego que nuestro Partido tiene todo el interés de clarificar el origen, monto y destino de nuestros recursos en esta parte no tenemos ninguna dificultad en lo absoluto, ni venimos aquí –como se dice ordinariamente- a darnos baños de pureza al decir que todo es allí es miel sobre hojuelas, nos preocupan otras cosas también y lo señalo por el comentario que hacía el compañero Jesús Remigio García, nosotros tenemos ya dos meses aproximadamente solicitando copia de los documentos referentes a los gastos de campaña del Partido Revolucionario Institucional de 2007 dos mil siete y tenemos un oficio que es del 25 veinticinco de febrero en donde nos dicen que el expediente está en el Tribunal que por tanto no los pueden dar; se trata de buscar ser objetivos y responsables en todo sentido jurídica y políticamente, de las acciones y los planteamientos que acá hagamos, no nos perdamos y qué puede hacer la Comisión en todo caso, de que el dictamen fuera devuelto, no se trata de volver a regresar los tiempos.- Es cuanto.- - - - -

Presidenta.- Gracias Representante del Partido de la Revolución Democrática.- Está abierta la última parte de la discusión.- Señalar de mi parte que he conocido el documento que presenta la Comisión y una vez revisado considero que tiene los elementos necesarios y esto lo digo de manera personal, por el sentido de mi voto, para hacer votado en este momento, señalar que en relación a la información que se solicita adicional para la inclusión en este Dictamen no es una información que regularmente se incluya entre los dictámenes, sin embargo sí mencionarlo que están los elementos en la Comisión y por supuesto en la Unidad de Fiscalización del Instituto, el Partido de la Revolución Democrática presentó los estados de cuenta financieros a partir de los cuales se revisan también por la Comisión y por la propia Unidad los ingresos que se obtienen por parte de todos los Partidos Políticos, los ingresos que se obtienen de simpatizantes, militantes y de financiamiento público, los elementos se encuentran y fueron revisados, resultado de lo cual se establece estos números previstos en el Dictamen, ya se dijo aquí, dejarlo claro también que los formatos de dónde y de quien –me informa el Vocal de Administración- están en la Unidad y son por supuesto elementos a los que pueden acceder de manera directa los Partidos Políticos; tenemos también por otro lado, que la información que se tiene en la Unidad, justifica o está ya establecido en este Dictamen de manera puntual y que revisó la Comisión, decir también que por supuesto el tiempo que la Comisión tomó para que este documento se elaborara, es un tiempo necesario de acuerdo con el tema que se estaba analizando y que, lo dijo la Consejera Lourdes Becerra, el hecho de que en el primer semestre no se haya hecho ninguna observación no implica que esto no tuviera que hacerse después además



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No.IEM-CG-SORD-02/2011

de que tendría que valorarse el período completo anual porque los recursos se entregan de manera anual, y podría ser que a la hora de revisar el segundo semestre se advirtiera que no existía algún rebase del financiamiento privado sobre el público, todo esto son datos que obtuve de la propia Comisión y que se dejan plasmados en el Dictamen; por otro lado, por supuesto que tomamos con responsabilidad muy importante la petición que se agilicen los procedimientos, es decir, que no es posible que nosotros remitamos una resolución en torno a la queja que presentó el Partido Revolucionario Institucional en torno a ese tema en contra del Partido de la Revolución Democrática porque el asunto todavía está en el Tribunal Electoral del Estado, lo mismo que varios asuntos que este Instituto ha resuelto y que se impugnaron los que señalaba el Representante del Partido de la Revolución Democrática que están relacionados con el Proceso Electoral 2007 dos mil siete están en el Tribunal Electoral del Estado en tanto esta institución no puede dictar resoluciones o dictámenes sobre los mismos, por esa razón no se han traído al Consejo General; en ese sentido informar que considerando que el documento es correcto y completo, el sentido de mi voto será a favor.- El Representante del Partido Verde Ecologista de México, tiene la palabra.- - - - -

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C. Lic. César Morales Gaytán.- Gracias Presidenta.- Para sumarme el día de hoy a los comentarios vertidos por el Representante del Partido Acción Nacional, de Nueva Alianza y del Revolucionario Institucional parece sano para todos, no solamente para el de la Revolución Democrática que se esclarezcan todos estos aspectos que tienen que ver con recursos públicos y privados, sobre todo por el tema sin duda fundamental de la rendición de cuentas que estamos obligados todos los que manejamos recursos públicos y que tenemos que darle cuentas a los gobernados de lo que hacemos y lo que dejamos de hacer con estos recursos; sin duda los elementos de hoy, nos dejan algunas dudas incluso cuando revisamos el artículo 48 cuarenta y ocho y en donde se establecen los financiamientos de las modalidades que tienen que ver con financiamiento por la militancia y el financiamiento por militantes en el que se establece textualmente, que este no puede rebasar al equivalente del 5% que corresponda al total que para actividades ordinarias establezca, tal vez sería fundamental, no es una dedicatoria para el Partido de la Revolución Democrática, es una invitación para que sentemos las bases, estamos en un año electoral en donde más claras las cuentas deben estar, sin duda debemos dar esas señales a la sociedad michoacana que el gasto que se utiliza en materia electoral está bien aplicado para el fortalecimiento dentro de la democracia, está aplicado para los gastos que los Partidos Políticos requieren y que no será utilizado para otras circunstancias; deja abierta varias aristas, no necesariamente con el Partido de la Revolución Democrática, sino con cualquier Partido, saber el origen del recurso privado que entra a cualquier Partido es necesario, no sabemos hoy en día la delincuencia organizada se ha ido metiendo en los Partidos Políticos en las candidaturas no nos gustaría en el futuro también se metieran en aportaciones a los Partidos Políticos, por eso es fundamental que nos revisen que se esclarezca de dónde vienen nuestros recursos, quiénes son los militantes que están haciendo estas aportaciones el monto y destino que le vamos a dar a los recursos privados que nos están llegando porque eso genera compromisos que no tienen que ver con la administración pública que no tiene que ver con el bien común de los gobernados, sino con cuotas de poder privadas que manipulan o dejan entre ver el tipo de circunstancias fuera de la gobernabilidad y las circunstancias políticas que deben privar en todos los Partidos Políticos; esa es la gravedad del tema que hoy se está tocando, nos parece fundamental que aún y cuando se apruebe en sus términos el Dictamen que hoy se nos presenta, sí me sumaría a invitar a mis compañeros a presentar un documento para solicitar un informe pormenorizado del origen de los recursos privados que entraron al Partido Político que hoy está siendo cuestionado, sin duda él tiene toda la facultad de defender su circunstancia, pero la sociedad michoacana tiene todo el derecho de saber qué se hizo y cómo entró ese recurso a ese Partido Político y de todos eso es fundamental para la vida democrática del Estado; sí tiene su gravedad, independientemente que ese Partido u otro lo tenemos que conocer y desde ahora hacer una invitación muy respetuosa a todos para sumarnos a esa petición y si es necesario de



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No.IEM-CG-SORD-02/2011

conformidad con el Código Electoral del Estado de Michoacán solicitar se abra una investigación aparte sobre el tema.- Esos serían mis comentarios, es cuanto Presidenta.- - - - -

Presidenta.- Gracias Representante del Partido Verde Ecologista de México.- No habiendo ninguna otra intervención, voy a someter a consideración de los Consejeros Electorales la propuesta que se ha presentado por varios de los Representantes de los Partidos Políticos en el sentido de que el Dictamen que se discutió, sea regresado a la Comisión, las razones son las que ellos mismos han expuesto, pregunto a los Consejeros Electorales ¿si están de acuerdo en que el Dictamen se regrese a la Comisión? No se aprueba.- Pregunto entonces ¿Si están de acuerdo con el contenido del dictamen en los términos que fue presentado? Les pido por favor si es así, lo manifiesten en votación económica.- Aprobado (por unanimidad).- - - - -

- - - - En atención al cuarto punto del Orden del Día, corresponde al Proyecto de Resolución relacionado con el Dictamen que se ha discutido, está a consideración de los integrantes del Consejo General, habiéndose distribuido con la anticipación reglamentaria.- El Representante del Partido de la Revolución Democrática, tiene la palabra.- - - - -

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Juárez Valdovinos.- Gracias Presidenta.- En el Dictamen que nos ocupa en este punto del Orden del Día, es consecuencia del Dictamen consolidado de los gastos ordinarios, se propone en el Considerando Décimo Primero la acumulación de un diverso Procedimiento Administrativo, ahí planteo y me apoyo en la argumentación que dio la propia Presidenta en el punto anterior de decir que no se puede juzgar el primer semestre porque está pendiente hay una resolución pendiente en el Tribunal del Estado y me parece de origen el proponer la acumulación de un procedimiento en curso incorporar éste a esta Resolución, por la razón que he dado, pero las disposiciones procesales en todas las materias que regulan la acumulación incluida la electoral, cuando un asunto está en segunda instancia pendiente de resolución es improcedente la acumulación, porque, qué pasaría si el Tribunal del Estado o las Salas Superiores si fuera el caso, declararían procedente la cosa juzgada respecto del primer semestre del año 2009 dos mil nueve y aquí ya lo estarían sancionando de manera acumulada; yo planteo que se excluya la acumulación de este Procedimiento.- Es cuanto.- - - - -

Presidenta.- Gracias Representante del Partido de la Revolución Democrática.- Tiene la palabra el Representante del Partido Acción Nacional.- - - - -

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Gracias.- Cuenta el Representante del Partido de la Revolución Democrática en razón de la acumulación que se está ordenando en este Resolutivo; creo que pedirle a estas alturas, por eso decía que lo discutía en el primer asunto, porque si se aprobaba el Dictamen había una conclusión que es jurídica, a la que dio el Consejo General evidentemente avalada por el Consejo General en donde tiene que haber sanciones ya se acreditó la probable infracción ahora se tiene que sancionar, se tiene que aplicar y por eso viene la resolución en este caso yo leí los montos de las sanciones que se están imponiendo y destacaba el Resolutivo Quinto que es donde se está enviando a su acumulación por existir conexidad en la causa le llaman en la Resolución; ya en este momento no podemos dejar de hacer algo al respecto, ya el Dictamen fue aprobado ya hay una conclusión que nos dice que hay una presunta irregularidad y se tendrá que instaurar un procedimiento acumulado al que ya existe, ahí pediría que ojala pudiéramos modificar el Resolutivo Tercero que con independencia del Resolutivo Quinto, agregáramos el inciso c) en donde se replicara lo del Resolutivo Quinto, porque finalmente el Resolutivo Tercero se refiere al Dictamen consolidado en la parte concerniente al Partido de la Revolución Democrática y aun cuando ustedes en el Resolutivo Quinto determinan algo de una conclusión que es la observación cuatro en relación con el Partido de la Revolución Democrática en el Dictamen no refleja que hay una observación, es decir el inciso c) tendría que decir, dado que no se acreditó de manera satisfactoria lo que citan en el Resolutivo Quinto, se ordena el inicio



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No.IEM-CG-SORD-02/2011

de un procedimiento oficioso en razón de eso, y el Resolutivo Quinto nos dice que se van a acumular los dos, porque pudiera dar a entender que no se está ordenando el inicio de un procedimiento administrativo, y yo entiendo que dado no se pudo clarificar esas conclusiones a las que llegó la Comisión se tiene que iniciar un Procedimiento Administrativo sancionador para revisar la conducta que presuntamente pueda ser violatoria de la ley, pero eso no se infiere en los Resolutivos, incluso en el Resolutivo Tercero tal pareciera que los 28,912 veintiocho mil novecientos doce son por el total de las infracciones que le encontraron al Partido de la Revolución Democrática, por eso es importante agregar un inciso c) que diga: se inicia o se ordena el inicio de un procedimiento Administrativo, porque no se infiere en ningún Resolutivo.- Es cuanto Presidenta.- - - - -

Presidenta.- Gracias Representante del Partido Acción Nacional ¿Alguna otra intervención? No siendo así, someto a consideración de los Consejeros Electorales la propuesta en primer lugar, del Representante del Partido Acción Nacional en el sentido de que se engrose esta Resolución, incluyendo un inciso c) en donde se ordene el inicio del Procedimiento Administrativo oficioso en relación con el tema que se ha venido tratando sobre los recursos privados sobre los públicos en este caso que sea a partir del inicio que se de entonces la obligación del quinto de acumularlo con el Procedimiento que está en trámite en el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, si no mal entendí su propuesta Representante del Partido Acción Nacional.- Adelante Representante del Partido Acción Nacional.- - - - -

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Para que quede más claro, lo que propongo es que en el Resolutivo Tercero agreguemos un inciso c), en donde se ordene el inicio de un Procedimiento Administrativo sancionador por presuntas irregularidades dada la observación número cuatro, ese sería en particular la modificación, porque en el Quinto Resolutivo no se infiere que haya un inicio de procedimiento, se da por hecho que se va a acumular con el Procedimiento del Partido Revolucionario Institucional, pero no se ordena en ningún momento dadas las observaciones en la Resolución no se ordena algún procedimiento en los puntos resolutivo.- Es cuanto Presidenta.- - - - -

Presidenta.- Gracias Representante del Partido Acción Nacional.- Pregunto a los Consejeros Electorales ¿Si están de acuerdo con la propuesta del Representante del Partido Acción Nacional? Por favor lo manifiesten en votación económica.- Hay un empate en la votación, en este caso el Reglamento, le pido al Secretario nos indique lo que procede en este caso.- - - - -

Secretario.- Con gusto Presidenta.- El Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán en este caso, previsto en el artículo 22 Capítulo Quinto, sobre las votaciones y dice lo siguiente en el último párrafo: “En caso de empate se someterá el punto a nueva votación en el entendido de que caso de persistir éste, el Presidente tendrá voto de calidad”.- - - - -

Presidenta.- Gracias Secretario.- Vuelvo a preguntar a los Consejeros Electorales ¿Si están de acuerdo con la propuesta.- El Representante del Partido de la Revolución Democrática, tiene una moción.- - - - -

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Juárez Valdovinos.- Gracias Presidenta.- El método de cómo se están sometiendo a votación las propuestas descalifica la que hice, y se hizo primero, Presidenta; propuse que se excluya del Proyecto la acumulación y tiene consecuencias respecto de lo que se está sometiendo a votación.- Hago esa observación.- - - - -

Presidenta.- De acuerdo.- Pregunto primero a los Consejeros Electorales, ¿si están de acuerdo con la propuesta del Representante del Partido de la Revolución Democrática en cuanto que los puntos que corresponden, lo que se determina en relación a la acumulación del punto que



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No.IEM-CG-SORD-02/2011

se ha venido discutiendo con el Procedimiento pendiente y que está en el Tribunal Electoral del Estado, se excluya? ¿Si están de acuerdo? Les pido lo manifiesten en votación económica.- No se Aprueba.- Someto entonces a poner a consideración de los Consejeros Electorales la propuesta del Representante del Partido Acción Nacional, en los términos que aquí se han mencionado, pregunto ¿si están de acuerdo con esta propuesta? Si es así, les pido lo manifiesten en votación económica.- Se aprueba (por mayoría de votos).- En seguida pongo a consideración de los Consejeros Electorales ya con la inclusión de la propuesta que se ha aprobado, el contenido de la Resolución que se presentó por parte de la Comisión, ¿si están de acuerdo con el contenido?, la adición ya se aprobó, les pido lo manifiesten en votación económica.- Se aprueba (por unanimidad).- - - - -

- - - - El QUINTO PUNTO del Orden del Día, corresponde al Proyecto del Programa Anual que presentó la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica para este año 2011 dos mil once; está a consideración de ustedes, se puso a disposición de los miembros del Consejo General con anticipación.- No hay comentario.- El Representante del Partido Acción Nacional, tiene la palabra.- - - - -

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Perdón Presidenta, me referiré al informe y tengo entendido que estamos en el Programa.- perdón Presidenta.- - - - -

Presidenta.- Así es.- En atención a la fracción I del artículo 13 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, pregunto a los Consejeros Electorales ¿Si están conformes con el contenido del Proyecto de Programa Anual de trabajo de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica para el año 2011 dos mil once? Si es así, les pido lo manifiesten en votación económica.- Aprobado (por unanimidad).- - - - -

- - - - Está a consideración de los miembros del Consejo General, dentro del PUNTO SEXTO del Orden del Día, el Proyecto de Programa Anual de trabajo de la Comisión de Contraloría para el año 2011 dos mil once, no hay ninguna observación pregunto a los Consejeros Electorales ¿Si están conformes con su contenido? Les pido lo manifiesten en votación económica.- Aprobado (por unanimidad).- - - - -

- - - - En atención al SÉPTIMO PUNTO del Orden del Día, está a consideración de los miembros del Consejo General el Proyecto del Programa Anual de trabajo que presenta la Comisión de Organización Electoral para el año 2011 dos mil once; no hay observaciones lo someto a votación, pregunto a los Consejeros Electorales ¿Si están conformes con su contenido? En votación económica lo manifiesten.- Aprobado (por unanimidad).- - - - -

- - - - El OCTAVO PUNTO del Orden del Día, corresponde al Proyecto del Programa Anual de trabajo de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización para el año 2011 dos mil once, está a consideración de los integrantes del Consejo General; no hay observaciones, pregunto a los Consejeros Electorales ¿Si están de acuerdo con su contenido? Les pido si es así, lo manifiesten en votación económica.- Aprobado (por unanimidad).- - - - -

- - - - El NOVENO PUNTO del Orden del Día, pasamos al Informe que presenta la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, está a consideración de ustedes.- ¿Tiene alguna participación Representante del Partido Acción Nacional? Adelante.- - - - -

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Gracias Consejera Presidenta.- Me referiré muy breve a este Informe, porque creo que es de destacarse que el día de hoy la Comisión nos esté informando de éste último ejercicio del año pasado, en donde se hace notar la pro-actividad que ha tenido este Órgano Electoral en los trabajos de capacitación y educación cívica, es importante reconocer que el Instituto Electoral



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No.IEM-CG-SORD-02/2011

de Michoacán no solamente ha iniciado los trabajos del con motivo del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, por ejemplo que es una actividad muy importante que el Instituto Electoral de Michoacán ha estado volcado en ella, sino también reconocer que en materia de capacitación se ha tenido un avance importante, por mencionar algunos los eventos que con motivo del Bicentenario y Centenario de la Revolución e Independencia, respectivamente, y creo que es importante que esta actividad no se pierda, que incluso las metas rebasaron el informe como lo han presentado por parte de esta Comisión, han tenido la oportunidad de penetrar a instituciones educativas que esto a veces es difícil de hacerlo, de llegar a los adolescentes a que se les haga hincapié en la importancia que tiene la democracia y la formación de nuestros jóvenes el día de hoy, hago un reconocimiento porque el Instituto Electoral de Michoacán no sólo es un órgano que organiza los procesos electorales en Michoacán, sino también se preocupa por la educación cívica de los michoacanos, quiero dejar ese comentario en nombre del Partido Acción Nacional.- Es cuanto Presidenta.- -----

Presidenta.- Gracias Representante del Partido Acción Nacional.- Tiene la palabra el Representante del Partido Revolucionario Institucional.- -----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Gracias Presidenta.- De igual forma también nos sumamos a la posición que ha expresado el Representante del Partido Acción Nacional, y destacar que sí se ha hecho notar y sentir el Instituto Electoral de Michoacán como se ha dicho con instituciones educativas, con asociaciones como con jóvenes de grupos empresariales y de algunos otros recorridos que se hicieron al interior del Estado, como en el municipio José Sixto Verduzco, Puruándiro y destacar que las publicaciones que llevaron a cabo y que fueron presentadas en el Congreso del Estado, si no me equivoco, estas publicaciones se van a remitir a la Secretaría de Educación en el Estado y que deviene de un exhorto, de un punto de acuerdo aprobado en el pleno del Congreso del Estado en donde se le solicitó al Instituto hacer algunos ejemplares o compilaciones que promuevan los valores cívicos y democráticos en la educación básica y creo que esas publicaciones o plataforma de la promoción política y de valores ayudará para que a través del apoyo también de esta estructura, de la Secretaría de Educación se puedan promover e impulsar estos valores que en el futuro van a repercutir de manera positiva en la participación política del Estado.- Gracias.- -----

Presidenta.- Gracias Representante del Partido Revolucionario Institucional.- -----

----- El DÉCIMO PUNTO del Orden del Día, corresponde al Informe que presenta la Comisión de Contraloría, está a consideración de ustedes.- La Consejera Lourdes Becerra, tiene la palabra.- -----

Consejera Electoral, C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez.- Gracias Presidenta.- Quiero hacer mención y destacar de manera importante la coadyuvancia que ha existido en la Contraloría de este Instituto Electoral de Michoacán y el cumplimiento a la normatividad por parte del área administrativa en la cual se ha dado el cumplimiento a la buena aplicación de los recursos y el Instituto tiene el mismo interés, así como ha sido manifestado por los Representantes de los Partidos Políticos, de dar claridad a los ciudadanos michoacanos de la buena aplicación de los recursos públicos, se han efectuado distintas auditorías alguna de remanentes y otras de ejercicios completos y en las cuales en la última que se entregó el resultado el 01 primero de marzo en este año, se dio cumplimiento cabal a cada uno de los gastos que se dio por parte del Instituto, lo cual muestra que el Instituto Electoral de Michoacán da muestras de tener una buena aplicación respecto a los recursos que le son administrados; de alguna forma también, destacar normatividad que por parte de la Junta Estatal Ejecutiva ya aprobada de la reglamentación interna propuesta también de la Contraloría a la Junta con la coadyuvancia también del área administrativa de los cuales los últimos reglamentos que fueron aprobados y que estarían entrando próximamente en vigor quisiera destacar los últimos que fueron aproba-



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No.IEM-CG-SORD-02/2011

dos por la Junta Estatal Ejecutiva, lo que es el Proyecto de Manual de Procedimientos del Departamento de Recursos Humanos, El Proyecto de los Lineamientos para prestación del Servicio Social, el Proyecto de Manual de Procedimientos para la baja de bienes del activo fijo y el Proyecto de Manual de Procedimientos para la adquisición de materiales y útiles de oficina, de material de limpieza e higiene, del material didáctico, de materiales y útiles para el procesamiento de equipos, bienes informáticos y de material de información, así mismo finalmente Presidenta, quiero hacer mención de que el Comité de Adquisiciones está sesionando de manera regular, toda vez que habrá el seguimiento puntual de cada uno de los procedimientos de licitaciones que para este proceso electoral se deberán efectuar.- Es cuanto gracias.- - - - -

Presidenta.- Gracias Consejera.- No habiendo ninguna otra intervención continuamos con el DÉCIMO PRIMER PUNTO del Orden del Día, que corresponde al Informe que presenta la Comisión de Organización Electoral, está a consideración de los miembros de este Consejo General; no habiendo ninguna intervención, corresponde entonces al DÉCIMO SEGUNDO PUNTO del Orden del Día, que corresponde al Informe que presenta la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, está a consideración de los integrantes del Consejo General; no hay observaciones.- El DÉCIMO TERCER PUNTO del Orden del Día, corresponde al Informe que rinde la Secretaría General.- Se les dejó también la documentación, ¿si no hay ninguna observación? No la hay, por tanto continuamos con el DÉCIMO CUARTO PUNTO del Orden del Día que corresponde también al Informe rendido por el Vocal de Administración y Prerrogativas, en los términos del artículo 24 fracción XII del Reglamento Interior, también se entregaron, fueron los estados financieros que se entregan con periodicidad a este Consejo General; no hay observaciones.- El DÉCIMO QUINTO PUNTO del Orden del Día, corresponde a Asuntos Generales ¿Si alguien tiene algún asunto que tratar? Les pido lo manifiesten, el Representante del Partido Nueva Alianza, tiene la palabra.- - - - -

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, C. Prof. Alonso Rangel Reguera.- Gracias Presidenta.- Solamente, como ofrecí bajar la información de la página oficial del Partido de la Revolución Democrática, solicitar se distribuya si lo considera de proceder, de la página 25 veinticinco a la 40 cuarenta porque se están imprimiendo de las aportaciones de funcionarios públicos quincenal, en donde podemos citar como ejemplo que un asesor del gobernador aporta 1,098 un mil noventa y ocho pesos quincenales, un asesor general 861 ochocientos sesenta y un pesos, una subsecretaría 1,580 un mil quinientos ochenta pesos, el señor Gobernador 2,116 dos mil ciento dieciséis pesos quincenales, lo que ofrecimos aquí está, por si se puede circular a los integrantes de este Consejo General.- - - - -

Presidenta.- Gracias Representante del Partido Nueva Alianza.- El Representante del Partido de la Revolución Democrática, tiene la palabra.- - - - -

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Juárez Valdovinos.- Gracias Presidenta.- Le agradezco al Representante de Nueva Alianza el ofrecimiento que hace, esa información que tenemos hecha pública está en la página del *Internet* ya lo señaló él, le agradezco mucho.- - - - -

Presidenta.- Está a disposición de los integrantes del Consejo General la información que presenta el Representante de Nueva Alianza.- Tiene la palabra el Representante del Partido Acción Nacional.- - - - -

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Gracias Presidenta.- Tengo un asunto que quiero compartir con todos ustedes que tiene que ver con el próximo Proceso Electoral.- Tengo en mis manos un documento que es el Compendio de Reglamentos del Instituto Electoral de Michoacán es un documento que algunos de esos instrumento fueron emitidos con tiempo, incluso con una base constitucional y legal diversa, es un hecho público que la reforma constitucional en materia electoral y legal no fueron



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No.IEM-CG-SORD-02/2011

publicadas al menos al día en que el artículo 105 ciento cinco de la Constitución marcaría el plazo para que esas reglas fueran aplicadas, con independencia de que ya la Sala Superior ha dicho que no es competente dado que ese es un proceso legislativo no concluido, con independencia de que los diputados que así lo dispongan, aprueben presentar una controversia constitucional o no de este tema, con independencia de eso ya estamos dentro del plazo en que eventualmente no se podría aplicar esas reformas dada la omisión de la publicación lo cual ha generado discusión sobre la incertidumbre jurídica, de qué reglas son las que van a prevalecer en el Proceso Electoral, el tema que planteamos en la mesa el día de hoy, es el del Órgano Electoral, no es tema menor, porque ustedes lo que les toca es vislumbrar el Proceso Electoral, porque incluso se ha dicho que si se van o no es un tema que ha traído mucho el Partido de la Revolución Democrática, básicamente, nosotros estamos de acuerdo porque en este órgano confiamos así de claro y este órgano fue el que eligió al Gobernador, a los 40 cuarenta diputados y a los 113 municipios, en este órgano hemos confiado y seguiremos confiando.- Pero precisamente por eso, lo que traigo es una iniciativa de que podamos generar una comisión o el pleno del Consejo podamos generar una mesa de trabajo para iniciar el Proyecto de diversos reglamentos que le den certeza al Proceso Electoral, evidentemente las reglas que hay en la Constitución General del Estado vigentes en materia de acceso a la radio y televisión no son aplicables porque son contrarias a la Constitución Federal, tenemos que procurar que esa prerrogativa de acuerdo con el Instituto Federal Electoral se nos otorgue debidamente, tenemos también que procurar que los reglamentos en materia de quejas y denuncias estén actualizados, qué vamos a hacer cuando se vengan las quejas de radio y televisión constitucionalmente no tenemos competencia para resolverlo, tenemos que generar una serie de instrumentos legales, instrumentos reglamentarios que le den certeza a la elección, y esa omisión que se generó, esa incertidumbre que hay en este momento, no quiero señalar a nadie como responsable que es un tema que no debe ser en este momento lo que si debe atraerse a la mesa y pongo a consideración del pleno que generemos una mesa de trabajo para poder elaborar diversos reglamentos en diversas materias, el Reglamento de Fiscalización tenemos que revisarlo ya veíamos ahora que hay una serie de inquietudes con las que no coincidimos, el pleno de los Partidos Políticos con el Dictamen por ejemplo, pero también la Presidenta nos dijo yo creo que cumple ese Dictamen con los requisitos que prevé el Reglamento de Fiscalización y es cierto, el Dictamen venía con los requisitos específicos que pedía el Reglamento no hay otra cosa más que modificar nuestra regla.- De manera respetuosa Presidenta, órgano electoral, lo exhorto a que a la brevedad iniciemos los trabajos de estos Reglamentos que urgen tenerlos ya trabajando con independencia de lo que pase en alguna autoridad jurisdiccional eso será tema que tengamos que discutir cuando vengan las resoluciones, si es que vienen, también es un tema que la controversia puede tardar un tiempo de eso también debemos estar concientes las fuerzas políticas, pero sí es importante que este Órgano Electoral como lo ha hecho actúe de manera responsable y le de certeza a los actores políticos pero sobre todo a la ciudadanía, porque nosotros entre Partidos Políticos sabemos que es lo que puede pasar, sabemos con qué reglas vamos a jugar, pero en torno a este tema se ha generado todo un ambiente de confusión que el ciudadano no sabe qué pasará, por eso es importantes que ustedes en atención a esa representación ciudadana que tienen inicien los trabajos de reglamentar el próximo Proceso Electoral.- Es el tema que quería plantearles a todos y compartir con ustedes, y con independencia vayamos trabajando, Consejeros vayamos arrastrando el lápiz y demos la directriz con mejores herramientas a este Órgano Electoral para tener un Proceso Electoral ejemplar, que no va a ser fácil, que será un proceso complicado, pero que ojala y todos juntos, unidos, respaldando al Órgano Electoral podamos tener al fin y a cabo una jornada ejemplar, un proceso en el cual tengamos una elección libre y democrática.- Es cuanto Presidenta.- - - - -

Presidenta.- Gracias Representante del Partido Acción Nacional.- Tiene la palabra el Representante del Partido Revolucionario Institucional.- - - - -

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Gracias Presidenta.- Compartimos la propuesta que ha vertido el



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No.IEM-CG-SORD-02/2011

Partido Acción Nacional, sin embargo también, es conveniente que tengamos presente que esta historia de proceso de reforma constitucional y legal en materia electoral en Michoacán no ha terminado, toda vez que otras instancias jurisdiccionales tendrán y en su momento podrán hacer un pronunciamiento final sobre esta situación de percepciones de incertidumbre electoral para el proceso electivo de este año 2011 dos mil once, luego entonces alguna de las razones que no tengamos una legislación electoral vigente, adecuada a la legislación federal en este caso, a las normas constitucionales para los Estados en materia electoral, puede conducirnos a un escenario de dificultades para el Instituto en el sentido de que vaya a emitir acuerdos o actos preparatorios y tendientes para el desarrollo del Proceso Electoral ajustados a una norma electoral no vigente pero que en muchos temas es contradictorio a las normas constitucionales en materia electoral destinadas para los procesos electorales de los Estados, en razón de eso es que coincidimos en que es necesario buscarle una solución a esta situación de reglamentar y regular el Proceso Electoral acorde a las normas constitucionales pero también advertimos que todavía existe la posibilidad de una solución constitucional con las instancias jurisdiccionales a este escenario de incertidumbre sobre el resultado final del proceso de reformas electorales en el Estado y que en otro lugar, en otras instancias se habrá de determinar quien deberá asumir la mayor responsabilidad o irresponsabilidad en la omisión de la publicación y la situación actual que estamos viviendo en este proceso de reforma, de esta manera vemos viable y nos sumamos también a la propuesta de que el pleno de este Consejo General podamos empezar a hacer algunos trabajos, arrastrar el lápiz para ir ubicando los posibles escenarios, de qué reglamentos son necesarios e indispensables para en su caso poder emitir y reglamentar adecuadamente al proceso y de esta manera salvaguardar la plena vigencia, el respeto y cumplimiento a los principios de certeza, objetividad, legalidad y constitucionalidad de los actos electorales que habrá de emitir esta autoridad electoral, pero también previo a un análisis que debemos realizar en el sentido de que si el Instituto Electoral de Michoacán tiene facultad de interpretar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y segundo, si reglamentamos o se emiten acuerdos no podrán ser objeto de impugnación ante las instancias jurisdiccionales en materia electoral, es un escenario que ocupa un análisis completo y también tener presente que en su momento podrá existir una solución constitucional a este estado de cosas inconstitucional que irresponsablemente nos han llevado también a esta realidad que estamos viviendo.- Gracias.- -----

Presidenta.- Gracias Representante del Partido Revolucionario Institucional.- Tiene la palabra el Representante del Partido de la Revolución Democrática.- -----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Juárez Valdovinos.- Gracias Presidenta.- El escenario todo en el que se va a desarrollar el Proceso Electoral de este año, tiene sus características particulares, es la elección del año 2011 dos mil once simple y sencillamente no es la de 2007 dos mil siete ni ninguna otra, y ninguna elección es jugar a la matatena o algún juego de niños, es un ejercicio social civilizado indiscutiblemente y la civilidad en la que debe desarrollarse el Proceso Electoral, la marca más allá de las disposiciones legales, la conducta que como personas tengamos, pero si somos de actitudes fuera de lo ordinario, está la ley, digo es cierto que hay que revisar detenidamente en que parte podemos reglamentar en dónde es necesario reglamentar, pero no mandemos al exterior, a la ciudadanía, más allá de los Partidos Políticos en un escenario de desconfianza, un mensaje de que el proceso va a ser difícilísimo, de que hay una serie de complicaciones, no es cierto, hay situaciones dadas, bien lo decían, no señalo responsables no me atrevo a hacerlo hay tiempos establecidos en la Constitución, hay el derecho de los Partidos Políticos de inconformarse con los pactos del legislativo, del propio Instituto y se ha hecho, es desde mi punto de vista lamentable que desde la Sala Superior al resolver y desechar de plano los juicios de revisión constitucional haya sido desde mi punto de vista muy generosa cuando dice: al margen de otras razones, hay otras razones por las que ese juicio debió desecharse, pero no entraré a detalles en esa parte, pero que no mandemos ese mensaje hay disposiciones legales que si no se aprueba, si no se publica, si no se aplica la reforma, hay disposiciones legales con las que vamos a ir al



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

ACTA No.IEM-CG-SORD-02/2011

Proceso Electoral y son las mismas con las que fuimos en el año 2007 dos mil siete, habrá que ver en dónde, insisto, podemos reglamentar para mejorar las condiciones de que el Proceso Electoral se desarrolle, pero nosotros decir es irresponsable, que vamos a un proceso electoral que no hay leyes, eso no es cierto; hay leyes, que aún y no publicada las reformas le dan certeza y legalidad al Proceso Electoral, seamos cuidadosos en esa parte y propondría que quien tenga alguna propuesta concreta de reforma la haga llegar al Instituto y que se socialice, lo digo por lo siguiente: tuvimos la oportunidad algunos compañeros que aquí están, de vernos en la mesa de la reforma legal ahí le trabajamos varios días y al final de cuentas a la mera hora se saca una propuesta que no era tal cual había ido a esa mesa, revisemos la mecánica que podemos utilizar y planteo eso, de que, quien tenga propuestas, incluso el año pasado si no mal recuerdo, de la Secretaría General se nos invitó a que si teníamos propuestas que hacer a la reglamentación las presentáramos, hagámoslo y a partir de ahí generamos esa mesa.-----

Presidenta.- Gracias Representante del Partido de la Revolución Democrática.- Tiene la palabra el Representante de Nueva Alianza.-----

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, C. Prof. Alonso Rangel Reguera.- Gracias Presidenta.- Solamente para hacer un exhorto a los Partidos Políticos que nos lo permitan, recordarles que actualmente tenemos autoridades constitucionales con un muy bajo índice de votación, no estoy diciendo que no sean legales, no se vaya a confundir lo que estoy diciendo, quiero recalcar que el índice de abstencionismo es muy elevado y que ojala que los Partidos Políticos no abonemos a que se incremente aún mas, me parece que tenemos que ser cuidadosos; de nuestra parte, como nos hemos conducido históricamente dentro del marco de la normatividad, estamos ante un Órgano Electoral instalado legalmente y vigente, cuando el órgano sea renovado, pronto o después, dentro del marco de legalidad ahí estará Nueva Alianza, entre tanto invitamos a que cuidemos descalificar lo menos posible tanto actores políticos, y con mayor énfasis evitar descalificar al Órgano Electoral.- Es cuanto Presidenta, gracias.- -

Presidenta.- Gracias Representante de Nueva Alianza.- Consejera Lourdes Becerra, tiene la palabra.-----

Consejera Electoral, C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez.- Gracias.- Hace algunos momentos en un asunto que está generado en el Orden del Día, hice referencia a la aprobación de la reglamentación interna del Instituto, eso hace fuerte al Instituto al interior, estas propuestas de reglamentación para el Proceso Electoral lo hará fuerte al exterior y el Instituto Electoral de Michoacán ese es un mensaje para los ciudadanos michoacanos, como en muchas otras ocasiones y muchos otros Procesos Electorales, ha dado cuentas claras, es importante que el mensaje salga de aquí, necesitamos trabajar en reglamentación porque tenemos una institución que ha crecido y así como se ha hecho frente y se han sacado elecciones anteriores, este año no será la excepción, el Instituto Electoral de Michoacán está preparado para esta elección y la muestra de ello han sido los resultados que ha tenido esta Institución frente a la ciudadanía.- Gracias Presidenta.-----

Presidenta.- Gracias Consejera.- Simplemente comentar que, por supuesto todos estamos de acuerdo en que debemos reunirnos para empezar los trabajos para la reglamentación, independientemente de las propuestas que se nos hagan llegar por cada uno de los integrantes de este Consejo General, mencionarles que esto se hará pronto porque tenemos sobre todo un tema en donde tenemos una fecha fatal, el tema de radio y televisión hay una disposición legal que establece que los Institutos Electorales locales harán llegar con 60 sesenta días de anticipación al inicio del Proceso Electoral ciertas cuestiones relacionadas con medios de comunicación electrónicos, radio y televisión; estamos trabajando un proyecto que queremos presentar a ustedes muy pronto para discutirlo en la próxima semana y antes del día 18 dieciocho estarlo discutiendo en Consejo General, se convocará a Sesión próxima independientemente del compromiso que de manera personal, le pediría al Secretario nos elaboráramos un listad de temas



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No.IEM-CG-SORD-02/2011

en los que este Instituto podría reglamentar y si es necesario reglamentar para empezarlo a trabajar con ustedes independientemente del análisis jurídico de cada uno de estos temas; estamos avanzando en algunos proyectos y el más próximo es este que menciono por una fecha que insisto es muy próxima.-----

----- Habiéndose agotados los Puntos del Orden del Día, agradecemos a todos su presencia, se declara cerrada esta Sesión siendo las 14:29 catorce horas con veintinueve minutos del día de su inicio.- Muchas gracias.-----

**LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES
LLANDERAL ZARAGOZA
PRESIDENTA**

**LIC. RAMÓN HERNÁNDEZ
REYES
SECRETARIO GENERAL**